

Sentencia del Tribunal General de 27 de febrero de 2013
— Polonia/Comisión

(Asunto T-241/10) ⁽¹⁾

[«FEOGA, FEAGA y FEADER — Sección de “Garantía” — Gastos excluidos de la financiación — Pagos directos — Sistema de identificación de las parcelas agrícolas — Artículo 20 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 — Eficacia y fiabilidad insuficientes — Irregularidades intencionadas — Artículo 53 del Reglamento (CE) nº 796/2004»]

(2013/C 108/55)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: República de Polonia (representantes: M. Szpunar, B. Majczyna y D. Krawczyk, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Rossi, A. Szmytkowska y A. Stobiecka-Kuik, agentes)

Objeto

Demanda de anulación de la Decisión de la Comisión 2010/152/UE, de 11 de marzo de 2010, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DO L 63, p. 7), en la medida en que excluye determinados gastos efectuados por la República de Polonia.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La República de Polonia cargará con sus propias costas, así como con las de la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 209, de 31.7.2010.

Sentencia del Tribunal General de 27 de febrero de 2013
— Bloufin Touna Ellas Naftiki Etaireia y otros/Comisión

(Asunto T-367/10) ⁽¹⁾

(«Pesca — Conservación de los recursos pesqueros — Recuperación para el atún rojo — Medidas por las que se prohíbe pescar a los atuneros cerqueros que enarbolan pabellón de Francia o Grecia — Recurso de anulación — Acto normativo que no incluye medidas de ejecución — Afectación directa — Admisibilidad — Porcentaje de utilización de las cuotas por Estado y por cerquero — Capacidad de captura real»)

(2013/C 108/56)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Bloufin Touna Ellas Naftiki Etaireia (Atenas, Grecia), Chrisderic (Saint-Cyprien, Francia), y André Sébastien

Fortassier (Grau-d'Agde, Francia) (representantes: inicialmente, V. Akritidis y E. Petrtsi, abogados, y posteriormente V. Akritidis y F. Crespo, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: K. Banks, A. Bouquet y D. Nardi, agentes)

Objeto

Recurso de anulación del Reglamento (UE) nº 498/2010 de la Comisión, de 9 de junio de 2010, por el que se prohíben las actividades pesqueras de los cerqueros que enarbolan pabellón de Francia o Grecia o están matriculados en Francia o Grecia y practican la pesca de atún rojo en el Océano Atlántico, al este del meridiano 45° O, y en el Mar Mediterráneo (DO L 142, p. 1).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Bloufin Touna Ellas Naftiki Etaireia, Chrisderic y André Sébastien Fortassier.

⁽¹⁾ DO C 301, de 6.11.2010.

Sentencia del Tribunal General de 21 de febrero de 2013
— Esge/OAMI — De'Longhi Benelux (KMIX)

(Asunto T-444/10) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa KMIX — Marca comunitaria denominativa anterior BAMIX — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009»]

(2013/C 108/57)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Esge AG (Bussnang, Suiza) (representante: J. Klink, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: P. Geroulakos, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal General: De'Longhi Benelux SA, anteriormente Kenwood Appliances Luxembourg SA (Luxemburgo, Luxemburgo) (representantes: P. Strickland, Solicitor, y L. St Ville, Barrister)